



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 11863-2023-UNJBG
Tacna, 7 de setiembre de 2023

VISTOS:

Los Oficios N° 2549 y 2558-2023-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 6958-2023-REDO y N° 3447-2023-SEGE, Informes N° 2675 y 2688-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5141, Oficio N° 195-2023-ESME/FAIN, Oficio N° 907-2023-FAIN/UNJBG, remitidos para autorizar de otorgamiento de bolsa de viaje a favor de docentes de la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería mediante el documento del visto, da a conocer que los docentes Antoni Willian Hinojosa Franco y Oscar Santos Velarde Huayta realizarán viaje a la ciudad de Ilo, Arequipa, Ica y Lima, en calidad responsables de la delegación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales, a fin de realizar visitas técnicas en las diferentes empresas en las citadas ciudades, programado para los días del 11 al 19 de setiembre de 2023;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con documento del Visto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5141, para su aprobación mediante acto resolutivo y continuidad de tramite;

Que, la Autoridad mediante Proveído N° 6958-2023-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, para los fines a que diere lugar;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, el otorgamiento de bolsa de viaje por comisión de servicios a favor de **ANTONI WILLIAN HINOJOSA FRANCO** y **OSCAR SANTOS VELARDE HUAYTA** docentes de la UNJBG, a fin de realizar viaje a la ciudad de Ilo, Arequipa, Ica y Lima, en calidad responsables de la delegación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales, a partir del 11 al 19 de setiembre de 2023; debiendo ejecutarse conforme a las Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5141, que forma parte de la presente resolución y al siguiente detalle:

META SIAF	: 0024	
CENTRO DE COSTO	: ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y MATERIALES	
CLASIFICADOR	: 2.3.2.1.2.2	
FTE. FTO. Y RUBRO	: 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDAOS	
MONTO	: ANTONI WILLIAN HINOJOSA FRANCO	S/ 800,00 soles
	: OSCAR SANTOS VELARDE HUAYTA	S/ 800,00 soles
	TOTAL	S/ 1 600,00 soles

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000005141
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/09/2023
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : BOLSA DE VIAJE OTORGADA A FAVOR DE DOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y MATERIALES, QUE ESTARÁN A CARGO DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES QUE HARAN VISITA DE ESTUDIOS A DIFERENTES EMPRESAS

FECHA APROBACION : 07/09/2023
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO PROV.N°6944-REDO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000001 5000276 22 048 0109 GESTION DEL PROGRAMA	1,600.00
0024 GESTION DEL PROGRAMA	1,600.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,600.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,600.00
2.3.2.1 VIAJES	1,600.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,600.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,600.00
TOTAL	1,600.00
TOTAL CERTIFICACION	1,600.00
TOTAL NOTA	1,600.00

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lic. Pablo Antonio Martínez Chipana
 JEFE
 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

